

Comunien a las honras fuesen de Contraste, deseando oír
 rir el remedio de esta importancia. Acordo se les notifi-
 que, Luesi para el primer Caualdo no hubiesen hecho posesión, se
 tomara la providencia de administrar esta Abadia, y que
 toda la Seda que venga a Abadia, se hagan pesar en el Con-
 traste, Ocaso las penas que previene la Ordenanza, a cuyo
 fin, y para su puntual Observancia se publicue en los
 sitios acostumbrados.

Cosina en la Ca-
 nizada.

A. P. D. Juan. Locamora, V. Co. Comisario del pro-
 pio de la Canizada, dio cuenta como para el conuio de la
 falta de la Cocina, pues la que oy existe es de Cañas, y
 tan pequeña que esta equiva a un inrendio, y a poca costa
 se puede fabricar. al mismo tiempo que el quanto que se
 esta haciendo, a expensas de la Hermita de mancebales sub-
 sistentes, con bastante buque, y su costo lo a hecho baluar
 por inueligente, quien le asegura no excederá a tres
 cientos y veinte P. y así lo hare presente a la M. A.
 para que en su inueligencia, se vuelua lo que tubiere por mas
 conveniente. Haviéndolo oído, dio las gracias a dho
 P. por su zelo, y Acordo se execute dha Cocina en la
 forma propuesta, ala Costa con intervencion de dho P.
 Juan, lo que se ha de orden los gastos que tubiere
 se pague al Mayordomo, incluyéndolos en la relación
 de comunes, con testimonio de este Acuerdo, y la que los
 Comenzar. Firada de dho Señor =

Obra del Laxador
 se continue.

A. P. D. Juan Carrillo, V. Co. Comisario de Sun-
 ta de guerra, hizo presente, como sin embargo de dha
 se para concluir las Menadas y perobras de Laxador
 desta M. y para fabricar un Lugar Comun en el
 por no tenerle, y servir de grand perjuicio a los tra-
 jiantes, y Soldados: haviendo entendido la nobleza
 del destino de los Carabineros. Acordo se ennoticia

